

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION ELECTORAL TRIESTAMENTAL
ACTA N.º 09**

En Arica, a 19 de junio de 2025, siendo las 16:00 horas., se celebra Sesión Extraordinaria N.º 09 de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, reunión que se llevó a cabo de manera presencial, en la sala de Consejo de Rectoría en el Campus Velásquez.

ASISTENTES:

Sra. JESSICA MORENO GARCES

Presidenta de la Comisión Electoral Triestamental
Repre. (T) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Sr. DANTE BOBADILLA GUZMAN

Repre. (T) de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

Sra. MARTA CONTRERA CORDANO

Repre. (T) de la Facultad de Derecho.

Sra. MARINA VERA CHAMORRO

Repre. (T) de la Facultad de Admin. Y Economía.

Sra. DANIELA JIMENEZ GÓMEZ

Repre. (T) de la Facultad de Medicina.

Sr. RICARDO OVALLE CUBILLOS

Repre. (T) de la Facultad de Ingeniería.

Sra. LUCIA LEA RODRIGUEZ

Repre. (T) de la Facultad de Ciencias.

Sr. VICTOR AYALA BRAVO

Repre. (T) del Instituto de Alta Investigación.

Sra. LILIANA DIAZ QUISPE

Repre. (T) de la Asociación de Funcionarios no académicos UTA

Sr. PAULO LANAS CASTILLO

Repre. (T) de la Asociación de Profesionales UTA.

MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Participo como invitado don Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría de la universidad.

TABLA:

- 1.- Asignación de los vocales por mesa.
 - 2.- Designar encargado de equipo computacional por mesa.
 - 3.- Cierre de jornada de votación presencial.
 - 4.- Definir las funciones del presidente, secretario y vocal de mesa.
-

1. ASIGNACIÓN DE LOS VOCALES POR MESA.

La Presidenta de la Comisión, Sra. Jessica Moreno, abrió la sesión informando que el objetivo principal del primer punto era **organizar y confirmar la conformación de las mesas receptoras de sufragio**, estableciendo claramente quiénes cumplirían la función de vocal de mesa en la jornada electoral presencial.

Se señaló que **los vocales que figuran en las listas definitivas son aquellos que no presentaron excusas, o bien, las presentaron fuera de plazo o sin respaldo documental válido**. En este contexto, se aclaró que el reglamento de la CET **no contempla la figura de vocal suplente**, por lo que, una vez definidos, todos los vocales adquieren el carácter de responsables ante la Comisión.

El Secretario General, don Álvaro Palma Quiroz, explicó que **la configuración mínima para el funcionamiento de una mesa es de dos vocales**, según lo dispuesto en el reglamento. En caso de inasistencia de los vocales designados el día de la votación, se deberá aplicar el mismo criterio utilizado en las elecciones nacionales: **los primeros votantes que lleguen podrán ser integrados como vocales de mesa**, asegurando así el cumplimiento del proceso.

Asimismo, se acordó que, **frente a la imposibilidad de completar una mesa con vocales del mismo estamento**, se podrá integrar a miembros de otros estamentos (académico o de gestión), con el fin de garantizar el funcionamiento de todas las mesas.

Se procedió a la **asignación de vocales para las 12 mesas habilitadas**, distribuidas de la siguiente manera:

- **Mesa 1:** Campus Velásquez.
- **Mesas 2 a 9:** Campus Saucache.
- **Mesa 10:** Biblioteca Campus Azapa.
- **Mesa 11 (Iquique):** Hall Recabarren.
- **Mesa 12 (Iquique):** Biblioteca La Tirana.

Se acordó que **cada vocal será formalmente notificado**, indicándose el número de mesa y su ubicación correspondiente, a fin de garantizar su preparación oportuna de cara a la jornada electoral (Anexo 1)

2. DESIGNAR ENCARGADO DE EQUIPO COMPUTACIONAL POR MESA.

En atención a la necesidad de asegurar el adecuado uso del sistema digital durante la votación presencial, la Comisión Electoral Triestamental acordó **designar a un responsable del equipo computacional por cada mesa de votación**. Este encargado tendrá la misión de **verificar en línea la habilitación del votante**, validando su identidad en la plataforma institucional, y de **registrar la emisión del sufragio** en el sistema.

Se recalcó que este rol **no implica necesariamente que el encargado sea también el presidente de mesa**, ya que los tres vocales deberán distribuir entre ellos las funciones específicas (presidencia, secretaría y vocalía), pero sí será la persona a quien la **Dirección de Gestión Digital** habilitará previamente con las credenciales necesarias para operar el sistema.

En el caso de las mesas de **Iquique**, se designó como encargadas de los equipos computacionales a **Danitza y Danisa**, ambas funcionarias del estamento de gestión, quienes confirmaron su disponibilidad y compromiso.

Para las mesas de **Arica**, se acordó aplicar un criterio de rotación equitativa entre los estamentos, quedando la responsabilidad de los equipos computacionales asignada de la siguiente forma:

- **Mesa 1:** GRISEL BRAVO LARGE
- **Mesa 2:** GONZALO MONTEFINALE ZUÑIGA
- **Mesa 3:** ISMAEL FLORES CANAVAL
- **Mesa 4:** ROBERTO ESPINOZA GONZALEZ
- **Mesa 5:** SILVIA PALAPE CALLPA
- **Mesa 6:** BRUNO GUTIERREZ YAMPARA
- **Mesa 7:** PAOLA DIAZ ARAVENA
- **Mesa 8:** DAMARIS PEREZ ESQUIVEL
- **Mesa 9:** SAMAHEY SAEZ POZO
- **Mesa 10:** HUBERT PICKMANN SOTO
- **Mesa 11:** DANISSA QUENAYA QUENAYA

- **Mesa 12: DANITZA CAUTIN CAUTIN**

Este mecanismo de alternancia por estamento fue propuesto y aprobado con el objetivo de **garantizar una distribución justa de las responsabilidades** y evitar concentrarlas en un único grupo.

Se indicó además que, en caso de que el vocal encargado del equipo computacional no se presente el día de la votación, **la Dirección de Gestión Digital podrá habilitar a otro miembro de la mesa en un plazo aproximado de 30 minutos**, lo que permite dar continuidad al proceso sin retrasos.

Finalmente, se acordó **informar formalmente a cada responsable su función específica**, así como entregarles las instrucciones técnicas pertinentes, garantizando que cuenten con la capacitación necesaria y los accesos correspondientes al sistema institucional, para ello quedó fijada la capacitación online para el día 24 de junio a las 16:00 horas.

3. CIERRE DE JORNADA DE VOTACIÓN PRESENCIAL.

La Comisión Electoral Triestamental abordó detalladamente la logística y el procedimiento aplicable al **cierre de la jornada de votación presencial**, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Elecciones Triestamentales.

Se estableció que será responsabilidad del **presidente de mesa**, junto al secretario y el vocal, **realizar el escrutinio, llenar las actas, firmarlas y organizar todo el material electoral**, incluyendo (Anexo 2):

- Acta de constitución,
- Actas de escrutinio por estamento,
- Hojas de observaciones,

Todo este material deberá ser **ensobrado, sellado y firmado por los tres vocales**, y puesto en una caja la que será cerrada y sellada para posteriormente ser **entregada por el presidente/a de la mesa a un integrante de la CET en presencia del Secretario General**, quien tendrá la responsabilidad de **resguardar la documentación durante la noche y trasladarla al día siguiente a la Secretaría General de la Universidad**, ubicada en el Campus Velásquez.

Para facilitar esta operación, se conversó la posibilidad de solicitar apoyo a la **Dirección de Servicios y Logística**, a fin de habilitar un espacio resguardado en Saucache (por ser el lugar con mayor concentración de mesas) donde se centralizarán los sobres provenientes de todas las mesas de Arica. Una vez reunido el material, será trasladado a Velásquez para su custodia oficial y posterior procesamiento.

Finalmente se definió que el traslado de las cajas se realizará al término del escrutinio por cada presidente/ de mesa en vehículo institucional al Campus Velásquez, para ser entregada en sala de consejo de rectoría a la presidenta de la cet o algún integrante en presencia del secretario de la Universidad, donde se procederá a la revisión de los votos sufragados, blancos, nulos, inutilizados y sobrantes, cuadrándose éstos con la cantidad de votos entregados a la mesa por cada estamento y consejo, lo que deberá estar reflejado en las respectivas actas.

En el caso de **Iquique**, el Secretario General, don Álvaro Palma, confirmó que se designará formalmente a un funcionario como **representante del Secretario en dicha sede**, para que reciba y resguarde los sobres con los votos. Esta persona se encargará de su **traslado posterior a Arica**, asegurando así la cadena de custodia institucional.

Se enfatizó que la **entrega del paquete cerrado debe ser directa entre el presidente de mesa y un integrante de la CET**, no debiendo circular de forma individual ni ser acumulado en tránsito por ningún integrante.

Adicionalmente, se recordó que los resultados obtenidos del escrutinio presencial **no serán oficiales ni válidos hasta su validación posterior por la Comisión**, y que se considerarán **únicamente como resultados parciales**. La validación de los votos, la revisión de quórum y la proclamación provisoria se realizará en una sesión formal de la CET, programada para el **3 de julio de 2025**.

Finalmente, se planteó que, ante la posibilidad de una diferencia estrecha en los resultados (especialmente en cargos con alta competencia), será fundamental mantener un **control riguroso y resguardo estricto** de cada sobre y acta. Para ello, se acordó que la **persona que reciba los sobres deberá firmar su recepción**, y que se procurará disponer de una sala con llave y acceso restringido para almacenarlos durante la noche, siendo la Sala de Consejo de Rectoría el lugar definido.

4. DEFINIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DE MESA

Con miras a asegurar un funcionamiento claro, ordenado y documentado de cada mesa receptora de sufragios, la Comisión Electoral Triestamental definió de manera formal las **funciones específicas de los tres integrantes de cada mesa**: presidente, secretario y vocal.

Estas funciones serán incluidas en las **carpetas institucionales** que se entregarán a cada mesa junto con el acta de constitución, actas de escrutinio, hoja de observaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso.

Presidente de mesa

El presidente es la máxima autoridad dentro de la mesa receptora de sufragios, siendo responsable de dirigir y coordinar su funcionamiento durante todo el proceso electoral. Sus funciones incluyen:

- Dirigir y coordinar el funcionamiento de la mesa durante la instalación, votación y escrutinio.
- Declarar instalada la mesa al comienzo del proceso.
- Presidir el acto de votación y escrutinio, asegurando el cumplimiento del reglamento.
- Resolver situaciones o conflictos que se presenten en la mesa, en consulta con los demás vocales si es necesario.
- Firmar las actas y documentos oficiales generados en la jornada electoral.
- Custodiar el material electoral y velar por su correcto uso.
- Asistir la labor de votación a personas con discapacidad física para emitir su voto.
- Firmar los votos emitidos antes de iniciar el escrutinio público.

Secretario de mesa

El secretario es responsable de redactar y custodiar los documentos oficiales de la mesa. Sus funciones son:

- Redactar el acta de instalación, el acta de cierre y cualquier otro documento requerido por el proceso.
- Registrar incidentes relevantes ocurridos durante la jornada.
- Asegurarse de que los datos estén correctamente asentados en las actas y formularios.
- Firmar los documentos oficiales junto al presidente y los demás vocales.
- Firmar los votos emitidos antes de iniciar el escrutinio público.

Vocales de mesa

Los vocales son integrantes auxiliares del proceso electoral, colaborando directamente con el presidente y el secretario. Sus funciones son:

- Asistir en la instalación de la mesa y en la organización del lugar de votación.

- Verificar la identidad de los votantes y entregar las papeletas o medios de votación.
- Colaborar en el escrutinio, ayudando a contar y clasificar los sufragios.
- Velar por el orden y la legalidad del proceso dentro de la mesa.
- Firmar las actas y formularios junto al presidente y secretario.
- Reemplazar al presidente o secretario en caso de ausencia o impedimento, si así se acuerda.
- Firmar los votos emitidos antes de iniciar el escrutinio público.

Se estableció que, si bien se asigna un responsable del equipo computacional por mesa, la **distribución de los roles de presidente, secretario y vocal será definida por los propios integrantes al momento de instalar la mesa**, considerando sus capacidades y disposición.

Finalmente, se acordó que estas funciones estarán detalladas por escrito y serán entregadas impresas a cada vocal el día de la capacitación, quedando formalmente incorporadas en la carpeta electoral de su mesa.

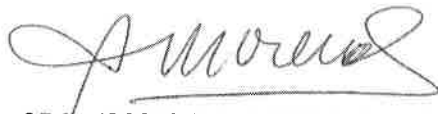
5. VIAJE VICEPRESIDENTE A LA SEDE IQUIQUE

Se acuerda que el Vicepresidente de la CET Sr. Ricardo Ovalle Cubillos viajará a la ciudad de Iquique el día de la votación presencial para trasladar los votos y el material necesario para el funcionamiento de las mesas de sufragio y monitorear el proceso, además de recibir al término del escrutinio las cajas en compañía de la persona designada por el Secretario. El traslado se realizará en vehículo institucional para resguardo de los votos de regreso a la ciudad de Arica.

Siendo las 18:30 horas del día 19 de junio de 2025, se dio por finalizada la sesión de la Comisión Electoral Triestamental.



SR. ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



SRA. JESSICA MORENO GARCES
PRESIDENTA DE LA COMISION
ELECTORAL TRIESTAMENTAL